



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESORES DE ENSEÑANZA
BASICA A CONTRATA A
PROFESIONALES DE LA EDUCACION DE
LA ESCUELA F-580 "JOSE MATTA" QUE
SE INDICA./

PARRAL, 28 Jul 2015

DECRETO AFECTO N° 1.362. /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Ordenes de Trabajo de 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de atender educacionalmente a los alumnos de la escuela F-580 "José Matta" de la comuna de Parral, y mientras se procede a llamar a concurso para proveer cargos vacantes existentes en el citado establecimiento educacional, justifica la contratación de los profesional de la educación que se individualizan.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRANSE, en calidad de funcionarios a contrata a los profesionales de la educación que se individualizan, quienes, a contar del **01 de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, cumplirán funciones de docente de aula, en el nivel de Enseñanza Básica de la escuela F-580 "José Matta" de la comuna de Parral, con la jornada laboral que en cada caso se indica :

NOMBRES	RUT.	JORNADA	CARGO
01. Italia del Rosario Ibañez Ortiz		08 Horas	Docente J.E.C.D.
02. Juana del R. Riquelme Contreras		08 Horas	Docente J.E.C.D.
03. María Inés Quintana Zurita		08 Horas	Docente J.E.C.D.
04. Violeta Rosa Falcón Urra		08 Horas.-	Docente J.E.C.D.
05. María Gabriela Manríquez Díaz		14 Horas	Docente Inglés.

- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de sus respectivas jornadas de trabajo, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente, y, percibirán una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, en SIAPER-MUN y Archívese.-

Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/PO/PMH/DAO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION

- | | |
|----------------------------------|----------------------|
| 1.- Ilustre Municipalidad Parral | 4.- Establecimiento. |
| 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- | 5.- Interesados.(05) |
| 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- | 6.- Archivo DAEM..- |

